



Para despacho de oficio quatro dias

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NINE.

Nombramos a Don Juan de Alvarilla escrivano a
de Bulas y repartidas y quatro escrivano de milites
cientos y nueve, don. Concepcion de la Cruz, de la
jurisdiccion de Mexico, y don. Constanza de la Cruz
de la jurisdiccion de Mexico, para que en el presente año a
don. Pedro de Torres y Torres de Navasilla
aquien de haga su vez, para su aceptación
y obligación, entregándole el número de Bulas
remittidas a la Real, para su puntual Cum-
plimiento: Lo firmamos yo el Rey.

Juan Gomez Cardel Longomuscasiano
Joses Gomez Rueda
Joseph Gomez Rueda

[Faint handwritten notes and signatures in the left margin]

Concedido.
Don Juan de Alvarilla
Escrivano

Yo el Rey. Yo el Obispo.
En Abarán a trece de mayo de mil y setecientos y noventa y nueve.
En la Real Audiencia de Mexico, yo el Presidente, Juan de Alvarilla, y yo el Secretario, Juan de Torres y Torres.

